

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_70/2015

San Salvador, a las doce horas, del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información de fecha quince de mayo del corriente suscrita por el señor
la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_40/2015**, fue solicitado lo siguiente:

1. Viajes realizados en el periodo desde Junio/2014 hasta la fecha, detallando: destino, número de personas que viajaron, monto de los gastos pagados en cada uno de los viajes (boletos, hospedaje, viáticos), origen de los fondos (si son propios de CEPA o de los fondos manejados por UNOPS), duración y motivo de cada uno de los viajes.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 10 numeral 11) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información oficiosa los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto; por tanto, podrá descargar dicha documentación en la página web del Portal de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>, en la siguiente ruta:

➤ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Presupuestario – Viajes”

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_70/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

